

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Autorización y Control Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
ENERGYWORKS CARTAGENA, S.L.		B30742159
Nombre del establecimiento		
PLANTA DE COGENERACIÓN		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, Km 13	La Aljorra (Cartagena)	X= 667.511, Y= 4.174.709
Actividad principal		
Planta de cogeneración destinada a la producción de energía		
Clasificación RDL 1/2016, de 16 de diciembre	NIMA	Núm. PRTR-España
1.1.b; 5.2.b	3000010952	3965
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
AAI20060906; AAI20200018; AAI20200022	18/08/2008; 21/06/2021 (modificación sustancial); 30/11/2022 (adaptación MTD)	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental			
Servicio de Inspección y Control Ambiental			
☒ Inspección in-situ			
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Códigos actas de inspección	
Inicio 30/06/2026	Final 30/06/2026	PSN/04/26	
☐ Inspección documental			
Nº de Expediente de la inspección ambiental			
INSP20260034			
Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada:	
☒ Programada	☐ No programada	☐ Denuncia	☐ Accidentes /Incidentes
☐ Verificación cierre		☐ Otorgamiento AAI)	☐ Modificación AAI
Alcance de la actuación de inspección ambiental:			
☒ Integral			
☐ Parcial	☐ Emisiones atmosféricas	☐ Vertidos líquidos	☐ Contaminación el suelo
☐ Producción residuos		☐ Gestión residuos	☐ Accidentes/Incidentes
Se realizan operaciones de muestreo		Descripción del plan de muestreo	
☒ No		☐ Si (detallar)	
Entidad responsable de muestreo			
Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección			
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada			
☐ Sin funcionamiento	☐ Entre 0-25 %	☐ Entre 25-50 %	☐ Entre 50-75 %
☒ Entre 75-100 %		☐ > 100 %	

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular	14/06/2026	Fecha de recepción del informe por el titular	14/06/2026
Presentación de documentación por el titular	29/07/2026	Fecha de recepción de la documentación	29/07/2026
☒ SI ☐ NO			
Presenta alegaciones		Aceptación de las alegaciones presentada	
☐ NO ☒ SI		☐ NO ☐ SI ☒ Parcialmente	
Presenta justificación de actuaciones realizadas		Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
☐ NO ☐ SI		☐ NO ☒ SI	



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Autorización y Control Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

☐ NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

☒ SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
☐ Poco relevantes	☐ No	☐ Si
☒ Relevantes	☐ No	☒ Si
☐ Muy relevantes	☐ No	☐ Si

DESVIACIONES CONSTATADAS

☒ Aspectos administrativos y prescripciones generales

☒ Atmósfera

☒ Agua

☐ Producción de residuos

☐ Otras condiciones fijadas en la AAI

☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

☐ Ruidos y vibraciones

☐ Suelo y aguas subterráneas

☐ Prescripciones como gestor de residuos

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

☐ No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:

☐ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI

☐ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

☒ El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder